L

a preparación de información financiera requiere de muchos juicios. No es, como algunos erradamente creen, cuestión de solo sumas y restas. En la disciplina contable, en muchas ocasiones [debe entenderse juzgar como](http://dle.rae.es/?id=MfZSHIu) “*6. tr. Fil. Afirmar, previa la comparación de dos o más ideas, las relaciones que existen entre ellas.*”. En todo servicio de aseguramiento existe, de un lado, un hecho y, de otro, un marco de referencia. El asegurador trata de establecer si hay armonía o contradicción entre ellos.

Según el ISA 701, versión actual, “*9. El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría. Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente: (Ref: Apartados A9–A18) ꟷ(a) Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 (Revisada).5 (Ref: Apartados A19–A22) ꟷ(b) Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación. (Ref: Apartados A23–A24) ꟷ(c) El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo. (Ref: Apartados A25–A26)*”

Como se advierte, el estándar establece los criterios que deben tenerse en cuenta para determinar que un asunto es una cuestión clave de la auditoría. Los mayores riesgos traen consigo mayores procedimientos para reducir la posibilidad de errores por aceptación o rechazo incorrecto. Los juicios muchas veces involucran calificativos, es decir, opiniones, que han de ser tanto verdaderas como correctas. Ciertos sucesos, como nuevas disposiciones gubernamentales o comportamientos sorpresivos del mercado, pueden implicar cambios de fondo en la planeación de un trabajo.

Para que una cuestión clave de la auditoría pueda incluirse en un dictamen, deberá haber sido previamente comunicada a la dirección de la entidad. Por lo tanto, el cliente estará advertido de los asuntos entre los cuales el auditor podrá escoger. Por lo general, las cuestiones elegidas por el contable habrán sido percibidas por el preparador de la información. No se trata de resaltar irregularidades, desviaciones, desavenencias. Se trata de identificar lo que más requirió esfuerzo de auditoría. En nuestro medio, en varios casos, la mayor dificultad del auditor ha sido obtener evidencia adecuada suficiente para poder concluir sobre una aserción. La transparencia del cliente y la de sus funcionarios es esencial para la debida ejecución de un trabajo de aseguramiento. Lamentablemente hay muchos reacios a divulgar información. Un revisor fiscal tendría que interponer la autoridad para lograr reunir suficientes medios de convicción. Las autoridades administrativas y judiciales no aceptan la baja remuneración como motivo de poca atención.

*Hernando Bermúdez Gómez*